

161679

ACTA DE INSPECCION

, Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día diecisiete de enero de dos mil siete en el **SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR** del **HOSPITAL TRES CULTURAS**, sito en  de Toledo (45005).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido destinada a las actividades recogidas en la especificación 6ª de la autorización vigente, concedida por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de fecha 28-06-06 (referencia del Registro de instalaciones radiactivas IR/TO-004/87).

Que la Inspección fue recibida por  Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

ANTIGUAS DEPENDENCIAS

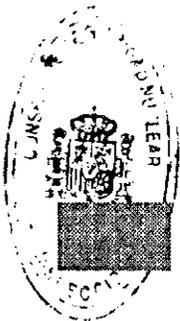
- En cumplimiento de la Especificación 24ª de la autorización, el titular había remitido al CSN un escrito con fecha 15-01-07 en el que comunicaba el cese definitivo de actividades en el Centro Médico Ntra Sra del Rosario desde el 27-10-06, la retirada posterior de todo tipo de material radiactivo y la comprobación de ausencia de contaminación en dichas dependencias. _____



- La inspección visitó las dependencias y comprobó la ausencia de material radiactivo, de residuos radiactivos, de equipamiento para almacén o uso de los mismos y de señalización radiológica, y midió niveles de contaminación indistinguibles del fondo radiológico. _____
- Estaba instalado un equipo de densitometría ósea [REDACTED] series, con generador y tubo de Rayos X de 100 kV. Según se manifestó, el equipo no se trasladaría a las nuevas dependencias y estaba en estudio su destino final, el cual comunicarían al CSN. _____

DEPENDENCIAS ACTUALES

- Según las anotaciones del Diario de Operación, en las nuevas dependencias no habían recibido material radiactivo salvo 2 generadores de [REDACTED] que se utilizaron para las pruebas de aceptación de la gammacámara, pero no para diagnóstico de pacientes. _____
- Disponían de una fuente encapsulada de [REDACTED] de actividad inferior a la contemplada en la especificación 8ª de la autorización, cuya hermeticidad había sido comprobada por el fabricante antes de su distribución inicial. _____
- Las dependencias de la instalación se encontraban identificadas con la señalización reglamentaria y delimitadas, con medios para el control de acceso y se ajustaban a lo establecido en la autorización de la instalación. _____
- Disponían de equipamiento adecuado para almacenar y usar los isótopos no encapsulados autorizados y para recoger y almacenar los residuos radiactivos generados. _____
- Las tasas de dosis (sin descontar el fondo radiactivo natural) fueron < 0.5 μ Sv/h. _____
- Disponían de una Licencia de Supervisor y una de Operador vigentes. _____
- Desde la última Inspección habían tenido la baja de un Operador. Estaba anotada en el Diario de Operación, habían proporcionado al trabajador copia certificada de su historial dosimétrico y lo habían comunicado al CSN para la actualización del Registro de Licencias. _____
- Tenían 2 trabajadores autorizados para usar la instalación radiactiva y un procedimiento escrito de formación continua de dichos trabajadores



para garantizar el conocimiento del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, a impartir antes de iniciar su actividad y al menos cada 2 años. Disponían de registros de la formación recibida en los últimos 2 años. _____

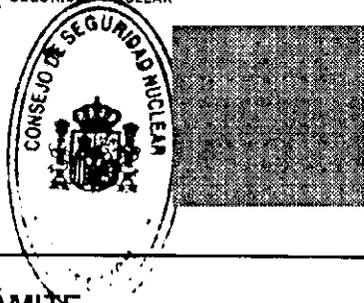
- El Reglamento de Funcionamiento recoge la clasificación radiológica de los trabajadores en categoría A con dosímetro personal de solapa. Estaban disponibles los certificados de aptitud médica de dicho personal con antigüedad inferior a 12 meses y la dosimetría acumulada en el último año era < 1 mSv/año. _____
- Disponían de un detector operativo de tasa de dosis y de un procedimiento para su calibración y verificación que establecía la calibración por el fabricante o un Laboratorio acreditado por ENAC cada 5 años. El detector cumplía el procedimiento. _____

DESVIACIONES

- En las antiguas dependencias del Servicio de Medicina Nuclear, en el Centro Médico Ntra Sra del Rosario, había un equipo de densitometría ósea N. _____ series, con generador y tubo de Rayos X de 100 kV no incluido en la especificación 8ª de la autorización. Según se manifestó, no se tenía constancia de que el equipo se hubiera Declarado para su Registro (RD 1891/1991) y estaba en estudio el destino final del equipo, el cual comunicarían al CSN. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a doce de febrero de dos mil siete.



TRÁMITE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **HOSPITAL TRES CULTURAS** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

MEDICINA NUCLEAR

Asunto: Remisión de Conformidad a Acta de inspección CSN/AIN/18/IRA
1429/2007

En relación al Densitometro N. [REDACTED] RIES CON GENERADOR Y TUBO DE 100 Kv situado en la antigua dependencia de Consulta 304 de la Clínica del Rosario, manifestamos que el mismo es propiedad del propietario del local, I [REDACTED] SL. con domicilio en Madrid- [REDACTED]. Su administrador es [REDACTED].

[REDACTED] Les comunicamos este requerimiento por carta certificada de modo que deberán comunicar formalmente el destino final de este equipo que, según nos manifiestan será el desguace.

No hay ningún inconveniente para que esta acta sea pública.

Le saluda muy atentamente.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]